

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46097** MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000167/2013 se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Urcodomus, S.L., con CIF n.º B-73098907, cuyo domicilio social lo tiene en Polígono Industrial Camposol, calle Mayor, n.º 55, Puente Tocinos, CP 30006 Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Manuel Pérez Tenedor, Economista, con domicilio postal en Plaza de la Universidad, n.º 2 bis, 3.º, CP 30001 Murcia, teléfono y fax 868184.171 y dirección electrónica señalada "josemanuel@tenedorysociados.es" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En lo sucesivo las resoluciones que traigan causa del concurso cuya publicación venga prevista en la Ley, se publicarán únicamente en la página web de los juzgados: "oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 25 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066096-1